



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 295 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 19 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 38779/19- T.C. caratulado: “Oficina Anticorrupción S/Rendición de Cuentas SAF 13 Ejercicio 2019”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2020 SAF 13- Oficina Anticorrupción, Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 08 de setiembre de 2022, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el Art. 33º de la Ley V – Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2020 – SAF 13 – OFICINA ANTICORRUPCION - Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2019, que importan un monto de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.218.527,63), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales